

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COL-INDIA B2B SAS
Nit : 901990914-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 288758
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 64 35 7
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : contact@col-india.com
Teléfono comercial 1 : 3176719531
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 64 35 7
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contact@col-india.com
Teléfono para notificación 1 : 3176719531

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de septiembre de 2025 del Accionista Único de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025, con el No. 193026 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COL-INDIA B2B SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: En cumplimiento de este objeto social específico, la sociedad podrá efectuar cualquier actividad comercial o civil, lícita, celebrar todo tipo de negocio, realizar cualquier clase de inversión y celebrar toda clase de operaciones y contratos con instituciones financieras nacionales o extranjeras, así como ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones legales, contractuales y convencionales que tenga origen en las operaciones durante su existencia jurídica. Parágrafo: Se podrán celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos, contratos y operaciones directamente relacionadas con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. En general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos o contratos de naturaleza civil o mercantil, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con el objeto social. Para la realización de su objeto social, la empresa podrá: A) Adquirir, usufructuar o gravar las materias primas, maquinarias e implementos necesarios, contratar la mano de obra, hacer en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales, civiles, industriales o financieras. B) Adquirir, enajenar, dar y tomar en arriendo o a otro título oneroso sea o no traslativo de dominio, todos los activos fijos, muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable su disposición. C) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades, ya existentes mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas, siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas de las que constituyen el objeto societario. D) En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con el objeto social expresado en el presente artículo.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la asamblea de accionistas, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes del gerente: Existirá un suplente del gerente, que lo reemplazará en casos de falta absoluta, accidental y transitoria.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales y a las disposiciones legales; y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: a) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas. b) Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas, c) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades, d) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la asamblea de accionistas, e) Celebrar por sí mismo, sin necesidad de autorización de la asamblea de accionistas actos, contratos y/o operaciones cuando se esté dentro del giro ordinario de los negocios o dentro del objeto social, cuya cuantía no exceda los mil quinientos (1500) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de celebración del acto, contrato y/o operación en lo penitente al rumbo ordinario del negocio, contratos de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de servicios o contratación con terceros; para casos de financiamiento con el sistema financiero el límite es de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El gerente no podrá escindir ni fraccionar actos, contratos y/o operaciones con el fin de evitar la limitación establecida en este literal. Atribuciones del gerente: Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en los estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. Parágrafo. Prohibiciones: Como norma general queda prohibido al gerente constituir a la sociedad en garante de obligaciones a terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria en favor de la sociedad, si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la asamblea de accionistas, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente, igualmente está prohibido al Gerente aprobar el inicio, suspensión, ampliación, modificación, aprobación, terminación, liquidación, y en general todo acto, contrato u operación, que implique disposición de los proyectos señalados como objeto social principal de la sociedad en estos estatutos sociales, sin autorización previa de la asamblea de accionistas. Celebrar por sí mismo, sin autorización de la asamblea de accionistas actos, contratos y/o operaciones cuando se esté dentro del giro ordinario de los negocios o dentro del objeto social, cuya cuantía exceda los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales, vigentes a la fecha de celebración del acto, contrato y/o operación; así como aquellos actos, contratos y/o operaciones que no tengan cuantía.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las facultades y funciones de la asamblea está: "p) Autorizar la celebración de actos, negocios, contratos y/o operaciones cuando cuya cuantía exceda los Mil Quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales, vigentes a la fecha de celebración del acto, contrato y/o operación; el Gerente no podrá escindir ni



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fraccionar actos, contratos y/o operaciones con el fin de evitar la limitación establecida en este literal."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2025 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025 con el No. 193026 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RAVINDER KUMAR SARAOGI	C.E. No. 962.418
SUPLENTE DEL GERENTE	ADRIANA CARINA PIÑEYRO RODRIGUEZ	C.E. No. 962.424

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 09 de septiembre de 2025 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2025, con el No. 193027 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Presupuesto de control: el controlante es propietario del 100% del capital suscrito de la sociedad controlada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** RAVINDER KUMAR SARAOGI
CONTROLANTE

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Identificación: 962418
Nacionalidad: URUGUAYO
Domicilio: 05001 - Medellín
País: Colombia
Descripción de la actividad: IMPORTACION REPUESTOS PARA MOTOS Y CARROS

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COL-INDIA B2B SAS
Domicilio: Itagüí, Antioquia
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4690
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4690.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/09/2025 - 15:37:04
Recibo No. S001868450, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mEqPx2qvhy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
